

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Marzo Veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO DIVISORIO No. 2014-00024

Demandante. LUIS ENRIQUE BECERRA CASTILLO.(q.e.p.d).

Demandado. ANA ISABEL BECERRA CASTILLO Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante la petición que hace el Dr. ANDRES FELIPE RIVERA AMADOR, (radicado el 07 de marzo del 2022), y con la documentación allegada, se establece que la demandada ANA ISABEL BECERRA CASTILLO, identificada con la C.C. No. 41.370.992, falleció en la ciudad de Bogotá el 18 de octubre de 2020, compareciendo al proceso mediante apoderado Judicial sus hijos ERNESTO , CLAUDIA ISABEL Y VICTOR RIVERA BECERRA, por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 68 del C.G.P, se reconocen como sucesores procesales y al Dr. ANDRES FELIPE RIVERA AMADOR, identificado con la C.C. No. 1.024.495.091 y T.P.No. 283.168 del C.S.J, como su apoderado, para que los represente en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

041 23 MAR 2022